



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

VISTO:

El Memorándum N° 000190-2024-GG/MCSR/CG, de fecha 19 de diciembre de 2024, suscrito por el Coordinador General del Proyecto e Informe N° 000018-2024-GG/MCSR/CG-LAYG, de fecha 18 de diciembre de 2024, del Especialista en Procesos y Seguimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: “Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC”, en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP) de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, en su cuarta versión, que establece que el Coordinador General ejerce la representación institucional de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP);

Que, mediante Informe N° 000018-2024-GG/MCSR/CG-LAYG, de fecha 18 de diciembre de 2024, el Especialista en Procesos y Seguimiento recomienda, entre otros, al Coordinador General la conformación del Equipo Técnico de Trabajo para el seguimiento y supervisión contractual del servicio de consultoría para la sistematización de experiencias, logros, factores de éxito y lecciones aprendidas durante el desarrollo del proyecto “Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional”;

Que, mediante Memorándum N° 000190-2024-GG/MCSR/CG, de fecha 19 de diciembre de 2024, suscrito por el Coordinador General del Proyecto, se dispone que se formalice la conformación del Equipo Técnico de Trabajo - ETT para el seguimiento y supervisión contractual del servicio de consultoría para la sistematización de experiencias, logros, factores de éxito y lecciones aprendidas durante el desarrollo del proyecto “Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional”;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las consideraciones precedentes; y contando con el visto bueno de la Coordinación Administrativa y la Coordinación Legal del Proyecto;



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Conformar, a partir de la fecha, el Equipo Técnico de Trabajo para el seguimiento y supervisión contractual del servicio de consultoría para la sistematización de experiencias, logros, factores de éxito y lecciones aprendidas durante el desarrollo del proyecto “Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional”, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

Miembros Titulares

Cargo	Nombres y Apellidos	Correo electrónico
Coordinador Técnico Integrador	Jorge Armando Ascaño Valencia	jascano@reniecbid.gob.pe
Especialista en Monitoreo y Evaluación	Hugo Bernabe Soto Sullca	hsoto@reniecbid.gob.pe
Coordinadora de Componente 2	Mayra Liseth Diaz Palacios	mdiaz@reniecbid.gob.pe

Miembros Suplentes

Cargo	Nombres y Apellidos	Correo electrónico
Coordinador de Componente 1	Luis Fernando Guerrero Siancas	lguerrero@reniecbid.gob.pe
Coordinador de Planificación, Presupuesto y Evaluación	Marcos Enrique Porras Mendoza	mporras@reniecbid.gob.pe
Especialista en Procesos y Seguimiento	Luis Angel Yactayo Gutierrez	lyactayo@reniecbid.gob.pe

Artículo Segundo. – Encargar a la Coordinación Administrativa la notificación de la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo, debiendo hacer de su conocimiento los LINEAMIENTOS DEL EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE REGISTROS CIVILES E IDENTIFICACIÓN DE CALIDAD A NIVEL NACIONAL”, así como toda información necesaria para el debido cumplimiento de sus acciones.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución en su oportunidad.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
LIC. ALEJANDRO MARIO BARDALES HOYOS
COORDINADOR GENERAL